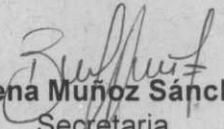


Proceso: Pertenencia de Menor Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00125-00
Demandante: Arquímedes Marín Rico.
Demandado: Rodrigo Alfonso Marín, y personas indeterminadas.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de merito propuestas en la contestación de la demanda, y que, oportunamente la parte demandante se pronunció. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°170 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y previo a señalar fecha y hora para llevar a cabo Inspección Judicial de que trata el numeral 9 del Artículo 375 del Código General del Proceso, se requerirá a la activa para que proceda a notificar personalmente al señor JORGE ARTURO CARRILLO ORTIZ, del Auto Admisorio de la demanda, conforme lo dispuesto en los ordinales TERCERO y OCTAVO del Auto Civil N°487 del 22 de agosto de 2023.

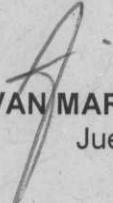
Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a notificar personalmente al señor JORGE ARTURO CARRILLO ORTIZ, del Auto Admisorio de la demanda, conforme lo dispuesto en los ordinales TERCERO y OCTAVO del Auto Civil N°487 del 22 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 021 de fecha 03 de abril de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez